

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OSVEOM/AVO

DIVISION

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

4824338

RECIBIDO

REF: MODIFICA PROYECTO FONDO SOCIAL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

GRUPACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE SAN DIONISIO

Ministerio del Interior

Oficina de Partes COLBUN

28 DIC. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN N° 11359

SANTIAGO, 01 DE DICIEMBRE DE 2009

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.862 del 2003; la Ley de Presupuesto vigente para el año 2009; y

CONSIDERANDO: La solicitud de la organización de utilizar excedentes del proyecto aprobado y que no alteran el objetivo de la postulación, aprobado mediante la Resolución N° 4.205 del presente año,

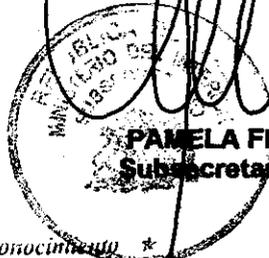
RESUELVO

1. MODIFICASE la Resolución N° 4.205 del 23 de Junio del 2009, quedando la glosa del proyecto como sigue: (05.01.07.33.01.995)

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
074024320440	Adquisición de Materiales, Insumos y Accesorios para Taller de Plantas Frutales Menores (AGRUPACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE SAN DIONISIO)	695.710.-

2. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral N° 1139 Santiago.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



PAMELA FIGUEROA RUBIO Subsecretario del Interior (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento. * Saluda atte. a Ud.

Handwritten signature of Osvaldo Gallardo S.

TOMADO RAZON OSVALDO GALLARDO S. Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior

23 DIC. 2009 SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

11 DIC. 2009

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		